

Precio de suscripción, 2 reales al mes.
Anuncios, á precios convencionales. De-
funciones y aniversarios, 10 reales á los
suscriptores y 15 á los que no lo son.

LA DEFENSA

PERIODICO POSIBILISTA

Se suscribe en la Administración, calle
Enchín, núm. 34, y en la imprenta de La
Asociación Tipográfica, calle de Enmedio
núm. 40.

La correspondencia política se dirigirá á la Dirección y Redacción,
calle Enchín, núm. 34

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS

La correspondencia administrativa se dirigirá á la Administración,
calle Enchín, núm. 34

LA PERLA-ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vira-
gre, vómitos después de las comidas,
inapetencias, debilidad estomacal, sabu-
rras, disenteria y en general para todas
aquellas molestias que revelan malas di-
gestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.
DEPOSITOS.—Sevilla: El autor, Far-
macia GLOBO, Tetuán 20.—Madrid:
señor don Melchor García, Tetuán 15,
principal, y en todas las principales far-
macias de España y del extranjero. Cas-
tellón, Don Enrique Dávalos.

BUENA OCASION!

Se traspasa, por un precio modico, una
casa incluso un armazón de tienda de te-
jidos, situada en la calle de Zapateros,
numero 23.

Darán razón en la misma.

ADVERTENCIA.

Correspondiendo al sacrifi-
cio que nos hemos impuesto
de publicar LA DEFENSA dos
veces á la semana, esperamos
que los suscritores que se ha-
yan suscrito con esta
Administración se servirán
solventar á la brevedad posi-
ble sus cuentas con la misma.

Volvieron las garantías.

Si la menor duda nos cupiera de que el
espíritu español es eminentemente anti-
monárquico, quedaría esta desvanecida
con sólo fijar nuestra atención en la
prensa de todos los colores políticos, las
exageraciones de los ministeriales y las
reservas de otros también monárquicos,
acerca de la calma con que los gober-
nantes han procedido para el restableci-
miento integro de los artículos constitu-
cionales suspendidos por los últimos
acontecimientos.

Mas vale tarde que nunca.

Prescindiendo de las peripecias y ma-
nifestaciones que han dado ocasión al
viaje del jefe del Estado, acompañado
del héroe del *algarrobo* por las provincias
de España, ¿no hubiera sido más equita-
tivo y ajustado á la legalidad el levanta-
miento de garantías dos semanas antes?

¿Puede preciarse de liberal el gobierno
fusionista que cierra las puertas á la
prensa periódica y que procura neutrali-
zar los efectos de los periódicos, por
espacio de veinte días sin la menor prueba
de su necesidad? De ninguna manera.

Dos comentarios á nuestra primera
pregunta, cedémoslos á la pública opi-
nión, porque sería prolijo enumerar los
razonamientos que están de nuestro lado,
tratándose de un asunto de tanta tras-
cendencia como son, los derechos que van
inherentes á toda personalidad reconoci-
da por el Estado en su ley fundamental.

Si el conato del alzamiento militar (y
le llamamos conato porque no llegó á
consumarse) se conjuró casi en su princi-
pio, ¿á qué responde la tirantez de nues-
tros *patrióticos* padres en no devolver á
sus gobernados sus legítimos é indiscuti-
bles derechos?

La libertad bien entendida, nace con
el hombre y es el ángel tutelar que le
acompaña en todos los actos de su vida,
y sólo en la tumba debe abandonar á este.

La demora en el alzamiento de garan-
tías, es una nota más para el panegírico

histórico de nuestro inconsiderado go-
bierno.

Si el precepto promulgado de nuestros
legisladores es lo que constituye las le-
yes, bastante incólumes se mantienen es-
tas, y con suficiente autoridad y fuerza
para castigar á todos los que faltaren á
ellas directa ó indirectamente, y en su
consecuencia, inoportunas son las medi-
das que se han llevado á cabo para crear
centros oficiales que se han encargado de
trasmitir al público las noticias que sólo
al gobierno convenían, y que por conse-
cuencia se ha encontrado este en abierta
oposición con el espíritu público y ha
engendrado una de las causas que llevan
sin remisión el planteamiento de una
crisis.

En resumen: el mes que ha finado de
turbulentas agitaciones, y la lentitud con
que el gobierno ha mirado nuestro código
fundamental, es consecuencia del estigma
que quedó grabado en el seno del gabi-
nete-Sagasta al dar á público sus primeras
y poco liberales resoluciones.

¡Dios haga que un buen rayo de luz
ilumine nuestros santuarios políticos en
la próxima apertura de las cortes.

Entretanto, démonos por satisfechos
con sólo pensar que han vuelto las GA-
RANTIAS CONSTITUCIONALES.

M. C.

Conferencias políticas.

IV

LA DEMOCRACIA.

La per-grinación de la libertad á tra-
vés de las edades y el progreso del dere-
cho en la historia, constituyen el desar-
rollo de la democracia en la vida de la
humanidad y en la conciencia del hombre.

En Grecia aparece por primera vez en
la historia la idea de libertad, aunque en
su aspecto social ó aplicada al Estado.
Esta noción que desarrollaron Solón y
Licurgo en sus sabias legislaciones se
trasladó á Roma, que, como poseedora de
una alta concepción de la justicia, se hizo
más práctica en las leyes que Servio Ju-
lio escribió para los plebeyos; en aquella
máxima fundamental de la república que
consideraba á la libertad como una cosa
inseparable del nombre romano, y en la
constitución Antonina que generalizó el
derecho de ciudadanía. Sobre las ruinas
del austero estoicismo se levanta la idea
cristiana que declara iguales á los hom-
bres como hermanos todos é hijos de un
padre común, y la irrupción de los bárba-
ros que recoge la doctrina del cristiano
y aportaba á nuestra civilización la idea
de la personalidad humana, fusiona la
libertad individual germana con la liber-
tad social que precedía de la ciudad eter-
na. En la reconquista se levanta la liber-
tad y la democracia á la sombra de los
concejos, se defiende en las cortes y se
formula en cartapueblas y en las cons-
tituciones forales. Mas tarde, al recons-
truirse las naciones, aparece el renaci-
miento de las artes y de las ciencias, los
descubrimientos de los siglos medios y la
reforma, dando comienzo al trabajo de
los filósofos, que depositan en la conciencia
humana los tesoros de la verdad y del
progreso, y preparan el advenimiento
de las revoluciones que promulgan so-
lemnemente los derechos del hombre: en
Inglaterra á mediados del siglo diez y
siete; en Francia á últimos del siglo pa-
sado, y España á principios del presente
siglo. Paseando la mirada por las naciones,
vemos á Suiza que ha sacudido extrañas
tiránias, á Bélgica que ha logrado su in-
dependencia de los Estados Bajos, Italia
que ha realizado la suspirada unidad na-
cional, y América que desarrolla su fe-
cunda democracia.

El pensamiento del siglo es, sin duda
alguna, el de la democracia. En contrapo-
sición á las pasadas edades, se sostienen
modernamente, en la esfera política la
soberanía nacional, en la filosofía la li-
bertad del pensamiento, en la religiosa
la libertad de conciencia, en la económica
la libertad de cambio y de comercio, en
la civil la igualdad de todos ante la ley,
en la de instrucción la enseñanza obliga-
toria y gratuita, y en la periódica el
reconocimiento de los derechos indivi-
duales.

La democracia, además de una doctri-
na y de un sistema de principios, es un
ideal práctico, un programa de gobierno
que está llamado á realizar en todos los
países grandes y positivas reformas,
hasta reducir el Estado á sus naturales
funciones fundamentales, que consisten
en ser seguro del derecho y guardián de
la nacionalidad, y hasta resolver el pro-
blema social, mejorando la condición de
las clases proletarias y exaltando el cuar-
to estado á la vida política.

Tratando de formular el concepto de
la democracia, vemos que es algo más
que el gobierno del pueblo y la interven-
ción de todos en la gestión de la cosa pú-
blica, porque esto no es otra cosa que uno
de sus aspectos, si bien el principal, en
nuestro concepto. En esta definición se
halla envuelto el dogma de la soberanía
nacional, y dicho se está que una nación
sin soberanía inmanente se encuentra
muy lejos de ser democrática.

En su total acepción, tiene la demo-
cracia dos puntos de vista, el individual
y el social. En el individual, se refiere á
que haya en la democracia dos tenden-
cias, una individualista y otra socialista.
La aspiración más racional es el llegar
á una concepción armónica; pues recono-
ciendo al hombre sus derechos y afirman-
do al Estado su soberanía, se cumple
aquella bellísima máxima evangélica,
símbolo sublime de la equidad y de la
justicia: «Dad á Dios lo que es de Dios,
y al César lo que es del César.» esto es,
consagrar los derechos individuales del
hombre y fundar la soberanía nacional
inmanente; y en efecto, la democracia
moderna se propone reintegrar á cada
persona su personalidad de sus derechos
propios para que desarrollen en todas di-
recciones la plenitud de su vida y no traspa-
sen la esfera de acción en que deban moverse,
ni invadan lo que corresponde á los de-
más, teniendo este derecho por funda-
mento la igualdad y por condición de
existencia la libertad.

M. P.

Las disposiciones del ministerio de la Guerra.

Toda la prensa da cuenta de las dispo-
siciones que acaba de dictar el general
Martínez Campos, censurándolas como
injustas y aun intempestivas y haciendo
sobre ellas atinadas consideraciones que
dejan muy mal parada la previsión del
ministro de la Guerra y del gabinete todo,
el cual no ha querido ó podido resistirse
á aprobar dichas disposiciones.

Dícese que la consideración que más
ha influido en el ánimo de los consejeros
responsables para condescender con el
héroe de Sagunto, ha sido el miedo de que
su resistencia provocara una nueva
crisis.

Aun conociendo el apego que los fusio-
nistas tienen al poder, parece imposible
que sólo con la idea de conservarlo hagan
tan inverosímiles y peligrosas concesio-
nes al general-garantía, que han de con-
tribuir muy eficazmente á aumentar el
des crédito del gobierno y á enagenar las
pocas simpatías con que cuenta.

La falta de espacio nos impide repro-

ducir el preámbulo de dichas disposicio-
nes, que bien merece ser conocido de
nuestros lectores y extendernos en con-
sideraciones; pero publicaremos la parte
dispositiva dejando los comentarios al
ilustrado criterio del lector, que segura-
mente los hará mucho mejor que podemos
estamparlos, dado lo delicado del asunto
y las prevenciones que se han recomen-
dado para que la prensa no se extralimi-
te; lo cual quiere decir, para que se la
pueda castigar cuando al gobierno le dé
la gana.

He aquí el texto de la primera real
orden.

«Primera. Si ocurriese alguna suble-
vación de fuerzas del ejército que no sea
sofocada en el acto, el jefe del cuerpo, los
jefes de batallón, capitanes de compañía,
escuadrón ó batería, oficial de guardia de
prevención, jefe de cuartel y oficiales de
semana quedarán suspensos de sus em-
pleos por este sólo hecho, y además se
les sujetará á formación de causa, que se
verá en consejo de guerra, *ante el cual
tendrán que acreditar para su reposición la
imposibilidad en que pudieran haberse halla-
do para volver á la obediencia á la fuerza
de su respectivo mando, después de haber
sufrido con repetición el fuego de ésta.*

Segunda. A los oficiales comprendidos
en la regla anterior se les considerará
como autores de falta tan grave, que ella
por sí sola merece la separación del ser-
vicio á que se refiere el número 5.º artí-
culo 32 de la ley de 29 de Noviembre de
1878, sin perjuicio de la mayor pena que
por su ineptitud ó cobardía pudiera co-
rresponderles.

Tercera. Todos los demás oficiales pre-
sentes en el cuerpo en el día que tenga
lugar la sublevación, quedarán sujetos á
procedimiento y al fallo del consejo de
guerra para que se depure si la conducta
que han seguido está dentro de las con-
diciones que prescribe el art. 13 de las
ordenanzas generales para oficiales.

Cuarta. Los generales en jefe ó capita-
nes generales de distrito y comandante
general de Ceuta, mandarán, en caso de
sublevación de tropas dentro de la de-
marcación de su mando, formar la causa
que se previene en las reglas precedentes,
sin previa consulta al ministerio de la
Guerra, y nombrarán fiscal á un oficial
general.»

La segunda dice así:

«Primera. Los generales en jefe, ca-
pitanes generales de los distritos y co-
mandante general de Ceuta dispondrán
se proceda inmediatamente á instruir el
expediente gubernativo á que se refiere
el número 5.º del art. 32 de la ley cons-
titutiva del ejército contra cualquier
oficial que aparezca iniciado de haber
formado parte de la asociación republi-
cana militar ó de cualquiera otra socie-
dad secreta contraria á los fines del
ejército.

Segunda. Si al mes de publicada en
la *Gaceta* oficial esta real orden los
oficiales comprometidos no se acogiesen
á la real clemencia, demostrando con este
paso que habían impremeditadamente y
por desconocimiento de los fines que se
proponía la asociación republicana mili-
tar ingresado en ella, se les formará el
expediente gubernativo que está manda-
do, sin perjuicio de instruir sumaria, en
su caso por si hubiere lugar á aplicar las
penas de Ordenanza.

Tercera. Las direcciones generales
propondrán en cada caso la solución que
estimen justa, según los méritos del ex-
pediente, y oído el parecer del Consejo
supremo de Guerra y Marina, se resol-
verá por este ministerio lo que corres-
ponda.

Y cuarta. Igualmente los generales
en jefe, capitanes generales de los dis-
tritos y comandante general de Ceuta
propondrán desde luego la separación de

los sargentos que resulten afiliados en la asociación republicana ó en otra sociedad secreta semejante á ésta, si antes de ocho días los interesados no confesasen su culpa y se acogieran á indulto.»

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Según hemos leído en un periódico de esta ciudad, ha sido denunciado al juzgado un industrial de esta capital por sospechas de sofisticación de géneros destinados á la venta pública.

Nuestro querido amigo don Antonio Subirats, ha sido nombrado representante de la fábrica de Tortosa titulada la «Alfarera moderna.» En poder de dicho representante que vive en la calle de Enmedio número 82, se encuentra completo muestrario de los productos de dicha fábrica, y en la misma casa se darán las noticias convenientes sobre los precios y demás condiciones que necesitan los que deseen adquirir algunos de dichos productos.

Debemos recordar á cierto concejal muy celoso por que los demás cumplan el bando de buen gobierno, que todo hijo de vecino tiene su nariz, y aprecia en mucho su salud, y que el cargo de concejal no autoriza para infringir las disposiciones que obliga á cumplir á los demás mortales.

El celo de dicho concejal es digno de aplauso, pero lo sería mucho más si él procurara dar ejemplo.

Una cosa es predicar y otra distinta dar trigo.

El domingo salió para Vinaroz, á donde ha sido destinado, nuestro distinguido amigo don Juan Roca, segundo jefe de telégrafos que tantas simpatías ha sabido captarse en esta ciudad durante su estancia en ella.

No dudamos que en su país natal, el nuevo jefe de telégrafos aumentará las muchas y buenas relaciones con que ya cuenta y se desvivirá por el buen servicio de sus paisanos á los que tanto afecto profesa el señor Roca.

Nuestra enhorabuena más cumplida, si bien lamentamos la ausencia de tan buen amigo.

Leemos:

Los árboles de nuestros paseos, calles y plazas, continúan... en la agonía.

Señor Tárrega, ¿en su terapéutica existe algún remedio?

Decimos esto porque, según vemos, la ciencia del señor Clará, en cuanto al arbolado, es mucho peor que la del célebre Pacano en el arte de curar.

Ya que no continuamos haciendo nuevas plantaciones, sepamos al menos conservar las hechas.

Nuestro querido amigo don Manuel Blasco y Oliver, que desempeñaba el juzgado de Alcoy, ha sido trasladado al de san Vicente de Valencia.

Aunque no es un ascenso, damos la enhorabuena más cumplida á nuestro amigo por su traslación.

El *Serpis de Alcoy*, al dar esta noticia expresa el sentimiento que ha producido en aquel vecindario dicha traslación, por las simpatías que nuestro paisano había sabido captarse.

También nuestro querido amigo y paisano don José Giménez Torres, secretario que era de la Audiencia de Cuenca, ha sido nombrado auxiliar de la Dirección del Registro de la propiedad.

Igualmente felicitamos á nuestro querido amigo por su traslación á la capital de España.

Don Pascual Cantavella y Bernad, ha sido nombrado maestro interino de la escuela de párvulos de Villareal, en virtud de propuesta del inspector de instrucción primaria.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido una colección de libros que ha de servir de base á una biblioteca popular que ha de crearse en el pueblo de Cortes de Arenoso. El maestro de la escuela de dicha población don Francisco Benedito y Peña, ha de estar encargado de la conservación de dicha biblioteca.

Con fecha 2 del actual escriben desde Vinaroz á un apreciable colega valenciano:

«Anteanoche descargó en esta una fuerte tormenta acompañada de lluvias; un horrible trueno paso en consternación á los vecinos, cayendo la exhalación en una de las casas del pueblo, sin que ocurriera ninguna desgracia personal.

Las cosechas se encuentran en muy mal estado, debido á la falta de agua. Los algarrobos están sufriendo una enfermedad, por lo que la cosecha es escasa. Los racimos están muy pequeños por la sequía, no habiendo adquirido su completo desarrollo. Los maizales presentan por ahora un aspecto regular. En resumen, que se prepara un mal invierno.

En cambio, se está llevando á cabo el reparto de consumos exagerado, pues además de los artículos de comer, beber y arder, es asignada otra cantidad alzada por cada individuo de familia. Quedaremos, como vulgarmente suele decirse, sin plumas y cacareando.

Desde que se ha levantado la veda, han salido los cazadores en busca de perdices, llevándose no solamente chasco, pues son contadas las que se han puesto á tiro de sus escopetas, atribuyéndose el caso al destrozo de los nidos durante el tiempo de cría.

Las obras del puerto han tomado gran incremento, gracias al aumento de trabajadores; muchos marineros, abandonando su profesión por rentillas graves habidas con los patronos, se han ocupado en las obras mencionadas.

Sopla hoy un fuerte viento poniente que retiene en el puerto las embarcaciones, siendo muy pocas las que se han atrevido á capearlo.

A algún autor de las muchas cartas que se reciben en esta administración no podemos complacerle como desea, por no llevar el pueblo donde se escriben y teniendo alguna de ellas por objeto censurar á determinadas personas, nos abstenemos de su inserción en tanto que sus autores no estén más comedidos en sus trabajos cuando se trate de hacer cargos á algún paisano.

La fiesta que Castellón dedica anualmente á su patrona de Llidón, se verificó el domingo con gran solemnidad, siendo muchísimas las personas que asistieron al tradicional *Porral*, demostrando como siempre los hijos de Castellón su sensatez, toda vez que no ocurrió la menor desgracia.

Hace algunos días se publicó un Bando en el que se dispuso terminantemente no vagaran sin bozal los perros y que al mismo tiempo se daría la estigmina.

A pesar de esta disposición, son algunas las compañías de raza canina que andan por nuestras calles, dispuestas á sublevarse contra las pantorrillas de los transeúntes.

Por nuestra parte aconsejamos al municipio no levante las *garantías perrunas* hasta el mes de Octubre.

Para el día 8 del actual y diez horas de su mañana, se ha convocado á una reunión que tendrá lugar en la casa capitular de esta capital, á todos los secretarios de ayuntamiento y aspirantes á la carrera de administración local residentes en los partidos judiciales de Castellón y Vinaroz, á fin de constituir las respectivas juntas de distrito de la asociación general de secretarios de ayuntamiento de España.

De un timo escandaloso, dá noticia nuestro apreciable colega de Morella la *Revista del Maestrazgo*, en los siguientes términos:

«He aquí un caso ocurrido en una masía del término de Bel, pequeño pueblo de este partido.

El día 20 del pasado se presentaron en el citado punto pidiendo hospitalidad un hombre y tres mujeres, uno de las cuales llevaba en brazos una niña de corta edad.

Obtenido el permiso para quedarse allí á descansar un rato, una de las huéspedes se dirigió á la dueña de la casa manifestándole que en el corral existía una cantidad de oro encantada, que esta-

ba allí desde la guerra del francés y que para desencantarla era preciso practicar cierta operación nigromántica á la que eran necesarias doce onzas de oro en memoria de los doce apóstoles.

La ambición y la ignorancia cegaron á los masoveros, y como no tenían el dinero que se les pedía, el marido marchó á Puebla de Benifasar y Castell de Cabres entre cuyos dos pueblos pudo conseguir que unos amigos le prestasen hasta diez onzas. Esto parecía un inconveniente, pero los desencantadores se conformaron, diciendo que practicarían el conjuro en memoria de los diez mandamientos de la ley de Dios.

El día 24 por la mañana, en que esto ocurría, los nigromantes desencantadores pidieron un arca y después de pronunciar palabras misteriosas y trazar signos cabalísticos sobre ella, colocaron dentro un paquete que contenía, al parecer, las diez onzas de oro. Cerraron en seguida el arca y entregaron la llave al masovero, encargándole que no la abriese que ellos volverían dentro de tres días de Rosell á donde les era preciso dirigirse entonces, y lo harían con las fórmulas que eran precisas, con lo que quedaría hecho el desencanto.

Marcharon, pero el masovero ó comenzó á sospechar que allí había algún engaño, ó no quería tardar tanto en ser rico, y se decidió á abrir la misteriosa caja, pero donde debía hallar el dinero halló un paquete de piedras, cuidadosamente envuelto.

Cuando se dió parte á las autoridades, los escamoteadores habían puesto mucha tierra por medio, y no han podido ser habidos.»

Un hombre de Cuevas de Vinromá. llamado Tomás Barbaro Beltrán, hirió gravemente de una pedrada en la cabeza al joven Bantista Nos Grau, de 13 años de edad, habitante en la masía de García, del término de dicha villa.

El Barbaro fué puesto por la guardia civil á disposición de la autoridad.

La guardia civil del puesto de Vallivana ha denunciado ante la autoridad correspondiente á un hombre de Vallibona y dos de Cati; al primero por cazar con hurón, y á los segundos por hacer lo mismo sin ninguna clase de licencia.

Se están acopiando materiales para dar principio á las obras del calvario de Forcall. Se ha encargado ya á un acreditado artista valenciano el trabajo de escultura necesario para las capillas. Nos aseguran que será en su clase, la mejor obra de la provincia.

Señor Gobernador: Hace sobre un año se formó expediente por la alcaldía á un desgraciado loco, calificando su locura de *monomanía homicida*. Notificóse al padre de dicho demente para que dispusiera su traslación á un manicomio, ó de lo contrario que lo tuviese en reclusión bajo su responsabilidad. Y sin embargo, el loco en cuestión se pasea impunemente por esas calles, infundiendo el consiguiente miedo, en particular á las mujeres y niñas que es á quienes con preferencia dirige la palabra seguida de amenazas muchas veces, como sucedió el lunes al anocheecer que dió un buen susto á dos hijas de un amigo nuestro.

El nombre, pues, de la seguridad individual, llamamos la atención de usía para que cese tan inconcebible abuso.

Ha solicitado quince días de licencia para ir á examinarse, don Epifanio Chilleda, maestro interino de Torre Embesora.

También la ha solicitado para igual tiempo con objeto de hacer oposiciones, la maestra de Espadilla doña Encarnación Gómez.

Hoy á las doce celebrará sesión la junta provincial de instrucción pública, para tratar asuntos de su competencia y nombrar tribunal para las oposiciones que han de celebrarse en esta provincia.

Tenemos entendido que nuestro particular amigo don Manuel Arellano, maestro que era de San Mateo, ha sido nombrado para la escuela de La Gineta

(provincia de Albacete) con igual sueldo y categoría que tenía.

Felicitamos á nuestro amigo por haber realizado sus deseos.

En la sección de Fomento de este gobierno civil, se ha recibido el título de licenciado en Medicina expedido á favor de don José Ortiz y Ros, vecino de Castellón.

Nuestra enhorabuena al joven Galeno y le deseamos muchos enfermos.

¿Podríamos saber por qué no se pinta la carpintería con que se ha cubierto la pescadería?

Con fecha 2 del actual comunica el alcalde de Almazora al gobierno civil de la provincia, haber sido atropellada por un caballo, en dicha localidad, una mujer llamada Vicenta Franch y Gil, que falleció á consecuencia de las lesiones graves que sufrió por dicho atropello.

El juzgado entiende en el asunto.

Por la guardia civil del puesto de Torreblanca ha sido detenido el vecino de dicho pueblo Miguel Llonart Falomir, envuelto y confeso de haber herido y amenazado de muerte á Francisco Forner Falomir.

Habiéndose anunciado segundas elecciones municipales, celebradas los días 9, 10, 11 y 12 de Junio último en Ares del Maestre, se han señalado los días 15, 16, 17 y 18 del actual, para que se verifiquen nuevas elecciones presididas por el alcalde de Morella.

Veremos si á la tercera también hacen de las suyas los electores del *Cosí* y si aún quieren esponerse á sufrir algún proceso.

En Nules resultaron dos heridos leves á consecuencia de haber sido cogidos por una de las vaquillas corridas en dicho pueblo para celebrar las fiestas de san Bartolomé.

Del mal el menos, las heridas han sido leves.

Por la alcaldía de Burriana se ha solicitado la autorización necesaria para celebrar corridas de vaquillas los días 8, 9, 10 y 11 del actual, con motivo de las fiestas que dicha población dedica á su patrona, Nuestra Señora de la Misericordia.

Toto el mundo creía que en Castellón no dejaría sentir sus efectos la suspensión de las garantías, porque se contaba con la sensatez de nuestros paisanos y la cordura de nuestras autoridades. Estábamos ya esperando el decreto que levantaría la suspensión y nos afirmábamos en dicha creencia, cuando circuló la noticia de haber sido arrestados los oficiales de la reserva de Castellón don Fernando Montaner y don Ramón Banquells.

Estos simpáticos militares, tan apreciados en esta ciudad, han sido víctimas de su constante buen humor, y tanto ellos como sus familias están tocando las funestas consecuencias de ciertas palabras, pronunciadas sin la menor malicia.

Cuantos oyeron la conversación habida en el *Nuevo Casino*, convienen en que nada tenía de particular, dado el carácter alegre de nuestros amigos los referidos oficiales de la reserva de Castellón.

Y sin embargo, sin que se les haya dicho la causa, sin habérseles preguntado siquiera lo que ocurrió, se les arrestó, se les hizo ir á Valencia á las órdenes del capitán general, desde allí se les indicó debían ponerse á las órdenes del ministro y desde Madrid se les indicó pasaran á Cuenca, en donde están *porque sí*.

No queremos ni debemos juzgar la conducta de la autoridad militar, pero si hubiéramos de atenernos á los versiones que circulan, no sería muy favorable el juicio que emitiríamos.

De todos modos, creemos que el señor Pacheco no ha ganado nada, y hasta sospechamos que es fácil se arrepienta de la conducta que ha observado con los simpáticos oficiales indicados.

En la noche del martes último y á la salida del tren de la estación del Puig, sufrió un percance que hubiera podido acarrear funestas consecuencias, á haber sucedido unos minutos más tarde.

Parece ser, según nos comunican, que la caldera de la locomotora cuyo motivo se retrasó en la noche, llegó á las doce.

Dícese que con motivo de algunos ediles de la noche, llegó á las doce.

Nuestro alcalde del derecho no debe caer en el error, porque esta es una cuestión de derecho que no existe derecho de la casa de un vecino obligarle á tener limpia con el *habecus corpus*.

No creemos que tan nuestro primer alcalde lo podemos creer, como tenemos el conocimiento de la materia y los buenos de la misma podrá añadir pañeros y adláteres en un secretario y abogado que le recuerde, no es dan atribuir tales afirmaciones.

Esto sería repetir la consecuencia al ejercicio de la primera vara y espum romperla, por lo menos.

El lunes día 3 se ve una causa sobre homicidio, en la que el letrado don Vicente otra sobre falso testimonio. En la defensa estaba encomendada quin Ribés, y el mié las lesiones, que corresponden Cardona. Estos tres en sus informes respecto de su fama.

Ignoramos el fallo de la primera y última de las, pudiendo decir que testimonio ha sido falso.

Nos consta de buena una satisfacción en el señor alcalde del rey pi mayúscula al masovero cader, por la obstrucción de Ribesalbes, de que hemos ocupado.

Así, así, señor don J esto no consigne que autoridad, no pare us todos los medios que la

Por supuesto, que e todos los casos necesar sus subordinados ya de que al fin tienen obligad respetar la autoridad energía que ahora ha de

Lucena 30 de Agosto

Señor director de M y señor mío y am ción dada por el señor nro 34 de su ilustrad preguntas que en el m Cosí, me obliga á ins sobre aquel tema, dejam tar tanto la atención de el número próximo la c ñor Salvador.

El señor secretario d tener presente que no s administración local en relaciona, pero no debe cho que le convenga ción que ocupa, que cie len abusar de un mo poniendo en evidencia sidad en determinados

Es muy cómodo nega el llavero sean arrenda medida; pero cuando es que dichos señores reco con la *romana* y el palo todos los días ocupado pesar, cuando además s dicha *romana* y palo, e junta á la puerta que s la cárcel, cuando todo comprenderá el autor contesto, la poca import cindario pueda dar á n

LA DEFENSA

Parece ser, según nos aseguran, que la caldera de la locomotora reventó, por cuyo motivo se retrasó el tren, que en vez de llegar á esta á las nueve y media de la noche, llegó á las doce próximamente.

Dícese que con motivo de nuestros sneltos publicados sobre medidas sanitarias, entablóse muy acalorada discusión entre algunos ediles de nuestro municipio, sobre si había ó no derecho para obligar á los habitantes á tener limpias sus respectivas viviendas.

Nuestro alcalde del rey, que en materia de derecho no debe caberle más en el cuerpo, porque esta es su fuerte carrera, dudaba y hasta dicen se permitía afirmar, que no existe derecho para penetrar en la casa de un vecino á la autoridad? y obligarle á tener limpia su morada. (Ni con el *habeas corpus*.)

No creemos que tal haya sostenido nuestro primer alcalde, y mucho menos lo podemos creer, teniendo en cuenta como tenemos el conocimiento que posee de la materia y los buenos consejos que de la misma podrá adquirir de sus compañeros y adláteros en el municipio, pues con un médico de confianza á su derecha y un secretario y abogado á mas de él que le recuerde, no es posible se le puedan atribuir tales afirmaciones.

Esto sería repetir con demasiada frecuencia el ejercicio de planchas sobre su primera vara y esponerse ya que no á romperla, por lo menos á doblarla mucho.

El lunes día 3 se vió en juicio oral una causa sobre homicidio en la que informó el letrado don Vicente Meliá; el martes otra sobre falso testimonio, cuya defensa estaba encomendada á don Joaquín Ribés, y el miércoles otra sobre lesiones, que correspondió á don Antonio Cardona. Estos tres señores estuvieron en sus informes respectivos, á la altura de su fama.

Ignoramos el fallo que ha recaído en la primera y última de las causas indicadas, pudiendo decir que en la de falso testimonio ha sido absolutorio.

Nos consta de buena tinta y tenemos una satisfacción en consignarlo, que el señor alcalde del rey propuso una filipica mayúscula al masovero de la del *Mecader*, por la obstrucción de la carretera de Ribesalbes, de que tantas veces nos hemos ocupado.

Así, así, señor don Joaquín; y si con esto no consigne que sea respetada su autoridad, no pare usted hasta apurar todos los medios que la ley le concede.

Por supuesto, que es preciso que en todos los casos necesarios, ya se trate de sus subordinados ya de sus compañeros, que al fin tienen obligación de acatar y respetar la autoridad, no deaiga la energía que ahora ha desplegado.

Lucena 30 de Agosto de 1883.

Señor director de LA DEFENSA.

Muy señor mío y amigo: La contestación dada por el señor Astorza en el número 34 de su ilustrado periódico á las preguntas que en el número 32 dirigí al *Cosi*, me obliga á insistir hoy un poco sobre aquel tema, dejando, por no molestar tanto la atención de los lectores, para el número próximo la contestación al señor Salvador.

El señor secretario de este pueblo debe tener presente que no se ha dudado de la administración local en cuanto con él se relaciona, pero no debe ignorar, por mucho que le convenga callarlo, por la posición que ocupa, que ciertos hombres suelen abusar de un modo extraordinario poniendo en evidencia su poca escrupulosidad en determinados asuntos.

Es muy cómodo negar que el alcalde y el llavero sean arrendadores del peso y medida; pero cuando es público y notorio que dichos señores recorren la población con la romana y el palo, cuando se les vé todos los días ocupados en la tarea de pesar, cuando además se vé muchas veces dicha romana y palo, como de muestra, junta á la puerta que sirve de entrada á la cárcel, cuando todo esto sucede, ya comprenderá el autor de la carta que contesto, la poca importancia que este vecindario pueda dar á una lacónica negati-

va, sin ninguna prueba ni más autoridad que la del autor, muy respetable para nosotros, pero no tanto como los hechos, que cuando menos demuestran la falta cometida en su destino por dichos señores mientras se dedican al peso.

Ya vé usted que no falta fundamento á la pregunta y aun después de contestada hay razón para quedar dada á los que no sean tan crédulos como el autor de esta carta.

No entremos en lo del pósito, porque no puede el señor Astorza saber que destino se dá á los fondos que obren en depositaria, más que por lo que se le haya dicho, y del dicho al hecho, ya sabemos que suele haber gran trecho.

Sobre este asunto creemos cumplir nuestro deber, suplicando se repartan las cantidades existentes en depositaria, sin otros gastos que los de años anteriores, para no dificultar las operaciones.

Termino, pues, esta, felicitando al celoso secretario por su interés en favor de la administración local, y suplicándole la contestación á las dos preguntas siguientes, inspiradas solamente por la curiosidad y sin la menor intención de molestar á nadie.

¿Es cierto que en el presupuesto municipal hay consignada una cantidad, como haber ó gratificación de un escribiente temporero?

Y en caso afirmativo; ¿con que se invierte dicha cantidad y quien autoriza el correspondiente recibo-justificante?

De usted afectísimo seguro servidor, q. b. s. m., *El Corresponsal*.

Segorbe 2 de Setiembre de 1883.

Señor director de LA DEFENSA.

Señor director y querido amigo: Cuando los pueblos están entregados por completo á satisfacer las necesidades de la vida de la misma manera que venían haciéndolo sus antepasados, sin tener en cuenta que las condiciones del tiempo varían y que con estas se van creando atenciones que hay que satisfacer, no tienen más remedio que ir quedando en el olvido, mientras que vemos crecer aquellos que, sin desatender lo bueno que pudieron apreciar de sus predecesores, van inculcando en sus costumbres el espíritu civilizador que pudiéramos llamar desarrollo mercantil ó industrial.

Me sugiere estas líneas, la lectura del programa de las fiestas con que la cofradía de mozos de esta ciudad, tributa á nuestra señora de la Cueva Santa del 8 al 15 del presente mes.

Hace tiempo que los segorbinos debieron haber estado poseídos de cuanto interesa el desarrollo de su industria y su comercio, y no debieron haber dado lugar á encontrarnos hoy faltos de los medios fáciles de transportar los artículos agrícolas ó fabriles á causa de que los hombres que por su ilustración y posición social que eran los primeros en haberse interesado, han venido mirando con indiferencia lo que hoy constituye la primera riqueza de los pueblos. Porque no basta que mis paisanos se dediquen con buena voluntad al cultivo de las tierras y saquen de sus entrañas los frutos y líquidos más apreciables para el alimento del hombre, no; no basta que nuestros agricultores estén al nivel de los que habitan privilegiadas tierras y aprovechan los medios que la ciencia aconseja para duplicar y triplicar sus productos, no; todo esto con ser tan laudable no forma en la actualidad sino una parte muy insignificante, cuando faltan los medios de comunicación rápida para exportar lo sobrante de nuestros productos, y no hay unidad de miras en nuestros conciudadanos para aprovechar la primera oportunidad en conseguir alguna protección de la provincia; ya que tanto venimos contribuyendo nosotros para la construcción de carreteras de que tan falta está todo este distrito judicial.

Ocupando una posición geográfica tan ventajosa como esta ciudad ocupa, estando en el centro de cincuenta pueblos en los que el amor á Segorbe es un culto, y todos, sin excepción de clases, color político, ni ideas particulares se unen para hacer patente su entusiasmo cuando de un asunto nuestro se trata, sería de gran

conveniencia imitar la conducta de otros pueblos y capitales de provincia que sin renir la condición que nosotros reunimos por lo habitado del país, enlazan los festejos dedicados á sus patronos con la celebración de una feria, con lo cual á la vez que se rinde culto á la religión y se dá expansión al espíritu, no se desatienden las necesidades materiales y consiguen los pueblos no detenerse en la interminable vía del progreso. Lejos de esto nosotros, dejamos que los ahorros de todo un año vayan á gastarse donde enlazando muy sabiamente lo uno á lo otro, les presentan al forastero el aliciente que nosotros podríamos proporcionarle un gran esfuerzo, porque bastaría con la iniciativa de nuestros representantes locales y la buena voluntad de quince ó veinte individuos para realizar un acto que á todos interesa y no dar esta ciudad el espectáculo de sus fiestas, consistentes sólo en fiestas de misas, fuegos artificiales y corridas de vaquillas, es decir igual que se celebran en la aldea más insignificante.

Hasta otra, queda de usted afectísimo y amigo, G.

La Cenia 1.º Setiembre 1883.

Señor director de LA DEFENSA.

Aunque no acostumbro á escribir para el público, que esto se queda para mejores plumas, es tan excepcional é importante lo que en esta ocurre, que no puedo menos de ponerlo en su conocimiento para que, divulgándolo, llegue á conocimiento de muchos infelices que padecen largas y molestas dolencias sin encontrar alivio de ninguna clase, y acuden á buscar el verdadero remedio donde Dios lo puso, esto es, exclusivamente en las manos de su santísima madre. Es el caso, que á una legua de este pueblo y en el término de Ballestar hay una ignota virgen llamada de *Pallarols*. (El nombre no es muy bonito, que digamos, pero *le moi ne fait pas la chose*; como dirían los gachos.) La cual permanecía muy tranquila sobre un pilón de piedra, que ni siquiera ermita tiene la pobre virgen, y sin meterse en nada ni con nadie, cuando de repente se descubre, no sé por quien, que la olvidada virgen era un portento. (Y nosotros sin sospechar siquiera!) Si señor, un por ento, que tal nombre merece y mucho más una imagen que devuelve la vista á los ciegos, hace andar de prisa á los tullidos, devuelve las piernas que estaban atrofiadas y aun amputadas, etcétera, etc. (El único mal que no suele curar es la ignorancia, y es lástima, porque tienen ocasión de hacer grandes milagros en esta clase de enfermos.) Y esto no se crea usted que solo nos lo deja ver de ligas á brevas, no, todos los días y á todas horas, hoy, ayer, anteayer y hace un mes, que no vamos mas que bajar de la montaña, porque está en una montaña, hombres sanos y robustos á los que habían subido tullidos ó enclenques, y no vayan ustedes á creerse que esto son supercherías, nada mas lejos que eso, porque ¿cómo habrían de consentir el señor obispo de esta diócesis, que me consta está muy enterado, y el clero todo, que así se profanara la sacratísima imagen de la madre de Dios-hombre? Bien es verdad que la imagen es de lo más burdo (me refiero á la materialidad de la imagen, de ninguna manera á la idea que simboliza), pues consta de una piedra larga que hace de cuerpo y otra redonda superpuesta de (*quilla y pon*) que hace las veces de cabeza, de manera que, á no decirnoslo, nunca hubiéramos creído que aquello fuera la efigie de una mujer tan hermosa como dicen que fué la madre del Redentor, pero una vez esto sentido y admitido, porque así lo atestiguan los *gozos* que (según corre la voz y yo tampoco lo creo, porque ¿cómo habrán de comerciar tan buenas personas en cosas tan santas?) venden los señores sacerdotes de esta población, pues como decía, esto sentido y admitido, no puedo yo creer que los centenares y millares de personas que á este acuden procedentes de Tortosa, Ulldecona, Mas de Barberans, Amposta, Galera, Santa Bàrbara, Santa Magdalena, Peníscola y tantos otros pueblos en busca de la salud

perdida y á dejar de paso algunas misas encomendadas en agradecimiento á las mercedes que esperan recibir de nuestra señora de *Pallarols* (vaya que no puedo acostumbrarme á este nombre), sean en su mayor parte gente alucinada y tonta y algunos pocos truhanes y gente de mal vivir, pagados para profanar con una importuna farsa la sagrada imagen de la virgen, y como esto no puedo creerlo porque si así fuera lo habrían de impedir el virtuoso cuanto ilustrado clero de este pueblo y el señor obispo de esta diócesis y hasta nuestras inmejorables autoridades civiles siempre celosas por el buen nombre de este país, no puedo menos de abrir los ojos á la fé y pregonar á creyentes y *descreídos* que más milagros y más gordos que los que ahora vemos, no se han visto ni verán ni aun en aquellos felices tiempos de María la Gorda (una santa que hubo en este pueblo y que hizo muchos y muy buenos milagros, pero perdió la gracia y ahora no sirve para maldita la cosa). Y que cuantos padezcan alguna enfermedad antigua ó defecto físico (los defectos morales no los cura,) que se vengán aquí y con solo hacer una visita á la virgen quedarán más sanos y frescos que una lechuga, y á los que no vengán les diremos aquello de ¿qué cosas tienes, clavel? estás malo porque quieres.

No quiero concluir sin hacerme cargo de algunas malignas especies que propagan algunos liberales, republicanos y demás masones de que está muy infestada esta bendita tierra, siquiera sea para combatirlas y dejarlas, cual quisieran, dueñas. Pues no dicen que antes la virgen de *Pallarols* no hacía milagros? y que siempre ha habido en este pueblo cojos, mancos, ciegos y tullidos? ¡Torpes, más que torpes! si no le pedían milagros á la virgen cómo y por qué había de hacerlos, y si alguien se los pidió y no los hizo fué porque no le dió la gana; ahí es nada, hacer un milagro al primer pelagatos que se presente. También dicen que antes el clero de este pueblo no veía una misa por un ojo de la cara y que ahora se les llueven las misas que es un prodigio: ¡Tontos! ¿No es eso un milagro? En una palabra, teneis el bien en casa y no sabeis aprovechar, digo, lo que son los alcaldes de este pueblo y de Ballestar si que lo saben aprovechar, pues de común acuerdo, han puesto en la fuente que hay junto á la virgen (y esto de la fuente se me olvidaba) dos hombres que cobran el barato, es decir, tres cuartos, por cada cacharro de agua que de allí sacan los peregrinos; ignoro el derecho que á dichos alcaldes les asiste para imponer dicho pago, pero ellos se lo sabrán y basta, que aquí cada uno arrima el ascua á su sardina. Pero volviendo á las especies que hacen correr los negros, ya se yo como se cortarían de raíz, dejando á la sagrada imagen fuera del alcance de sus viles detractores; bastaría para ello una visita del ilustrísimo señor Obispo, ó bien si su señoría ilustrísima lo consideraba oportuno, la concesión de algunas indulgencias á los que visitaran á la virgen de *Pallarols*, para que así, con tan autorizado testimonio quedarán todos convencidos y persuadidos, de que no hay tales imposturas, supercherías, ni farsas indignas como se ha dado en llamar al inmerecido favor que nos dispensa la madre del que murió en la cruz por difundir la luz de la verdad, y si no ya verá usted, señor director, el mejor día empiezan á llamarse á engaño muchos creyentes que sólo lo son á medias y no á macha martillo, como lo es seguro servidor q. b. s. m., *Un celoso de los bienes temporales del clero*.

CATÓN ALFABÉTICO

Ó NUEVO METODO DE LECTURA dedicado á las escuelas elementales y de párvulos, por don P. Juan Candela Alajara, director de la escuela de párvulos de esta ciudad. Tercera edición.

Declarado de texto por real orden de 8 de Junio de 1880.

Precios: El Catón, docena, 4,50 ptas. y 50 céntimos ejemplar; la Cartilla, docena, 1,25 ptas. y 20 céntimos ejemplar.

Imprenta de La Asociación Tipográfica.

Anuncios.—A los suscritores 43 céntimos de peseta línea ordinaria, y a los no suscritores el doble precio.—Los títulos de los anuncios se contarán por las líneas que ocupen de texto.

ANUNCIOS

La Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, París, rue Taitbout, 55, Madrid, Sordo, 31, está exclusivamente autorizada para recibir anuncios extranjeros.

A los señores Profesores de Instrucción primaria.

En este establecimiento encontrarán los señores Profesores cuantos libros y enseres de enseñanza puedan necesitar para sus respectivas escuelas. Los precios son reducidos.

Esta casa se encarga de la construcción de cuerpos de carpintería y otros útiles de enseñanza, según los modelos que se deseen, con toda solidez y á precios arreglados.

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828
REASEGURADORA DE «LA CENTRAL»

La Compañía francesa LA UNION, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provenga del fuego del cielo, todos los bienes muebles é inmuebles.

Las primas, proporcionadas á la gravedad de los riesgos y calculadas con mucha moderación, son invariables mientras dure el seguro.

La Compañía, mediante una prima especial muy reducida, asegura también contra los estragos ocasionados por la caída del rayo, la explosión del gas en el servicio del alumbrado y la explosión de los aparatos de vapor, aun cuando no suceda el incendio á dichas explosiones. El importe de las pérdidas se paga al contado y sin ninguna rebaja, cualquiera sea la importancia del siniestro, en el mismo domicilio del asegurado.

La Compañía francesa LA UNION cuenta más de medio siglo de existencia; garantizando á fines del año 1882 en capitales asegurados más de nueve mil millones de pesetas, y al haber reembolsado desde su creación una cantidad de ciento catorce millones de pesetas, ó sean unos cuatrocientos cincuenta y seis millones de reales á más de 100.000 asegurados para indemnizarlos de los daños causados por el fuego, ha dado suficiente prueba de su incontestable equidad y buena fé en el arreglo de siniestros.

Basta además para formarse un concepto de la importancia de la Compañía francesa LA UNION, consultar el cuadro inserto á continuación:

COTIZACION

en 1.º de Junio de 1883 de las Compañías Nacionales y Francesas de Seguros contra incendios que operan en España.

Año de la fundación	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	Capital social	Valor nominal de una acción	Desembolso en efectivo por cada acción	Cotización en bolsa
1819	El Fénix, compañía francesa.	4.000.000	1.000	1.000	4.000
1828	LA UNION, compañía francesa reaseguradora de LA CENTRAL.	10.000.000	5.000	1.250	7.900
1829	El Sol, compañía francesa.	6.000.000	500	500	1.910
1838	La Urbana, id. id.	5.000.000	1.000	250	1.600
1843	El Águila, id. id.	2.000.000	500	100	2.150
1843	La Paternal, id. id.	6.000.000	1.000	400	1.950
1856	La Unión y El Fénix Español.	9.000.000	200	200	480
1864	El Mundo, compañía francesa.	20.000.000	500	200	100
1865	La Catalana.	5.000.000	500	25	75
1879	La Continental, compañía francesa.	9.000.000	1.000	250	70
1879	El Progreso Nacional, compañía francesa.	12.000.000	500	125	5
1879	El León, compañía anglo-francesa.	25.000.000	250	50	10

Para mas pormenores, dirigirse al Subdirector en la provincia de Castellón, don Juan B. Mariño Vidal, calle de Enmedio, núm. 40.

ALAMBIQUE-VALYN
Portátil, de hogar central y para todo combustible
(PRIVILEGIADO)
PUDIENDO FUNCIONAR EN CUALQUIER PARTE
Para Ensayos, Destilaciones domésticas, Industriales, Agrícolas, Económicas, &c.
Indispensable en todo Establecimiento vinícola, Destilería, Explotación agrícola, Laboratorio, &c.
De primera utilidad en Haciendas, Quintas, Casas particulares y otras
FABRICADO DE COBRE ROJO ESTANADO.
Elegante, ligero, sólido, fácil de emplear.
Capacidad, 1 litro 1/4 y 12 lit.; baño maria 1/2 lit. y 7 lit.
PRECIO SIN PRECEDENTE 50. 75. 100 pías ó mas. — Embalaje 3 pesetas.
BROQUET & Constructor
PARIS — 121, Rue Oberkampf, 121 — PARIS
UNICO CONCESSIONARIO

Gabinete Oftálmico del Dr. Forés

ENCHIN, 34, CASTELLON

UNICO CONSULTORIO

de esta ciudad en donde se practican todas las curas y operaciones que exigen las múltiples y variadas enfermedades de los ojos.

ENCHIN, 34, CASTELLON.

QUINA POINDRON
ELIXIR Compuesto con las 3 QUINAS y COCA DEL PERU
Muy agradable al paladar y de una dosis siempre exacta, es la mejor preparación de su clase. Emplease con éxito en las Afecciones de las vías digestivas, Inapetencia, Clorosis, Anemia, Agotamiento de las fuerzas. Es el mejor específico contra las afecciones febriles y, en especial, las calenturas intermitentes. Los graves inconvenientes que presenta casi siempre el uso prolongado de la Quina, son anulados por completo, con la adición de la Coca del Perú, tan justamente llamada por los Indios, Planta Divina.
PARIS, farm. POINDRON, 14, Rue des Blancs-Manteaux
MADRID, por Mayor, Agencia franco-hispano-portuguesa. Sordo 31.

TINTA LIQUIDA Y EN POLVO

En la imprenta, librería y centro de suscripciones de La Asociación Tipográfica, calle de Enmedio, núm. 40, frente á San Miguel.

LAS Enfermedades Secretas
BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES
recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos sensitivos, por las
PILDORAS
e Inyección de
KAVA
DEL DOCTOR FOURNIER
PARIS, 22, Place de la Madeleine
En Castellón, don Pedro Armengol.

LOMBRIZ SOLITARIA
Curación cierta en dos horas, con los **Globules Secretan**, farm. laureada. Único remedio infalible, adoptado por los hospitales de París. Éxito infalible. Los **Globules Secretan** expelen también todas las lombrices sin excepción, parásitos del hombre y de los animales domésticos.
NOTA. El gran éxito de los **Globules Secretan** ha promovido la creación de productos similares, muy malos y que deben evitarse con el mayor cuidado.
En Castellón, Dr. P. ARMENGOL, San Juan, 19.

VERDADERAS PILDORAS
Exigir el nombre en cada pildora.
Empaquetadas con el mayor éxito hace 40 años
POR TODO EL CUERPO MÉDICO
CONTRA:
Clorosis (colores pálidos), Anemia y todas las afecciones en las cuales son indicados los Ferruginosos.
PARIS, 8, rue Payenne, 8
MADRID. — SAAVEDRA, Sordo, 31

NOTA. Las verdaderas pildoras Bland, sólo se venden en frascos y medios frascos que llevan el sello y firma del autor y NO AL PESO NI POR UNIDADES.

ULTRAMARINOS DEL MORITO
DE
JOAQUIN CATALAN
San Juan, 25, Castellón.
Depósito único de los anises espumosos y Catalán, premiados en varias exposiciones.
La gran novedad. Baratura sin igual.

Espumosos.
Una botella de 4 litro, 14 reales.
Una id. de medio litro, 10 id.
Una id. de un cuarto de litro, 6 id.
Catalán.
Una botella de 4 litro, 11 reales.
Una id. de tres cuartos de litro, 9 id.
Una id. de medio litro, 7 id.
Esta acreditada casa tiene siempre existencias de todas clases de vinos y licores, quesos, galletas, salchichón, chorrizos, embuchado, longaniza extremeña, aceituna Manzanilla y Reina y todo lo demás concerniente al mismo ramo.

25, San Juan, 25.
ATUN DE RUEDA
EN ESCABECHE.
Se acaba de recibir directamente de Lequeitio y se vende á tres reales y medio la libra.

ULTRAMARINOS
DE LA VIRGEN DEL PILAR
Enmedio, 30.

Precio de suscripción, 2 reales. Anuncios, á precios convencionales y aniversarios, 10 céntimos y 15 á los que no.

La correspondencia política calle 1.

LA PERLA-ANTIGUA DEL DOCTOR

CURA LOS PADECIMIENTOS
Medicación eficaz contra el del estómago, sea dolor, gre, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad, diarreas, disentería y en general aquellas molestias que gestiones, sean ó no dolor.
Para mayores datos DEPOSITOS.—Sevilla, macia GLOBO, Tetu, señor don Melchor García principal, y en todas las macias de España y del tellón, Don Enrique D.

BUENA O

Se traspa, por un p casa incluso un armazón jidos, situada en la ca número 23.
Darán razón en la m

ADVERTE

Correspondien cio que nos hem de publicar LA veces á la semana que los suscritor llen en descubier Administración solventar á la bre ble sus cuentas co

Conferencias

V

LA SOBERANIA N

La idea de la soberanía lógica de lo que hasta ahora. Allí donde cho, hemos dicho, allí para realizarlo; y como quiere una actividad, cerlo efectivo, allí donde cho ha de residir también que de otro modo el der serían abstracciones m cepciones platónicas q existencia en las puras samiento y de la fantas ran á encarnarse en los que constituyen la reali Siendo el derecho u la naturaleza humana Estado hasta donde el de, el poder para hacer residir forzosamente en como el sér racional, el berano en la esfera de s siya actividad de derech colectividad política, la bién soberana para el r jurídica. Luego en el nacional es en donde re él es el sugeto de la m por tanto, de su ejerci al pueblo representado dadanos pertenecientes dad, sin distinción algu como seres capaces de d gación y en cuanto con social, una personalidad La soberanía naciona dica un principio que er res del Estado y se con tor supremo de su arbit de sus decisiones quepa ción alguna; porque es ma y superior instanci